



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

Numeral 3 artículo 30 Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE DARÁ INICIO AL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. LP 008 DE 2014

OBJETO DEL PROCESO: CONTRATAR EL DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SESIONES, FOROS O REUNIONES PARA LAS SALAS DE REUNIONES DE LAS COMISIONES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES ETAPA I, QUE INCLUYE SOLUCIÓN DE HARDWARE, SOFTWARE, ADECUACION DEL RECINTO Y MOBILIARIO, BAJO UN ESQUEMA DE SOLUCIÓN INTEGRAL

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto con el cual cuenta la entidad es la suma de: **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/Cte. (\$4.447.790.694,00)** incluido IVA y todos los demás costos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El valor del contrato se pagará con recursos del presupuesto de la Corporación, con cargo a la Dependencia: 000. Posición: Gestión General, C-123-1000-12- Restauración, renovación de las instalaciones físicas de la Cámara de Representantes. Fuente: Nación. Recurso: 11. Situac CSF, Vigencia 2014, disponibilidad Presupuestal No. 131214 de 10 de noviembre de 2014 por valor de **\$2.222.089.646,00**.

Igualmente la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes se encuentra a la espera de la autorización de vigencias futuras por valor de **(\$2.225.701.048,00)**, petición que fue oportunamente presentada.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del Artículo 3 del Decreto 4836 de 2011, por medio del cual se modificó el artículo 1° del Decreto 1957 de 2007, "La disponibilidad presupuestal sobre la cual se amparen procesos de selección de contratistas podrá ajustarse, previo a la adjudicación y/o celebración del respectivo contrato. Para tal efecto, los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación podrán solicitar, previo a la adjudicación o celebración del respectivo contrato, la modificación de la disponibilidad presupuestal, esto es, la sustitución del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por la autorización de vigencias futuras".

La Cámara de Representantes, antes de la adjudicación del respectivo proceso licitatorio, reemplazará una parte de recursos amparados con el CDP respectivo por recursos de vigencias futuras.

Éste valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Los precios deben incluir todos los costos y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos, contribuciones y utilidades del Contratista. Estos precios no estarán sujetos a revisiones y cambios.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Licitación pública

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses, término que se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

FECHA MÁXIMA ESTIMADA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 12 DE DICIEMBRE DE 2014 HASTA LAS 10:00 A. M

PARTICIPANTES: De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), con capacidad legal de acuerdo con la legislación colombiana para proponer, contratar y ejecutar el contrato resultado del presente proceso de selección, cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de la presente selección y que cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL

El presente proceso se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano:

ACUERDO	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE
Canadá	Si	Si	Si
Chile	Si	Si	Si
Estados unidos	Si	Si	Si
El salvador	No	-	-
Guatemala	Si	Si	No
Honduras	No	-	-
Liechtenstein	Si	Si	SI
Suiza	Si	Si	Si
México	No	-	-
Unión europea	Si	SI	No

VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el presente proceso de selección, así como el contrato que se suscriba podrán ser objeto de vigilancia y control ciudadano.



CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Cualquier información sobre el proceso puede ser consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, y en la Dirección de Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes, ubicada en la Carrera 8 No. 12 B-42 piso 5 en Bogotá.

BOGOTÁ D.C., 13 NOVIEMBRE DE 2014